

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9383

Corrección de errores en el envío para la publicación de la versión castellana de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 29 de agosto de 2018 por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario en estudios de género, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 110, de 6 de septiembre de 2018, edicto núm. 9005, se publicó la Resolución de 29 de agosto de 2018, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes seleccionadas, en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario en estudios de género, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En el envío al *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la publicación de la Resolución citada en el apartado anterior, se han advertido unos errores en el sumario de la versión castellana, relativos a las islas y a la fecha de la resolución.

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que establecen que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar los errores con la publicación íntegra del sumario de la versión castellana de la Resolución indicada en el apartado primero, con el contenido siguiente:

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 29 de agosto de 2018 por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales con la titulación de diplomatura en Educación social, así como con el título oficial de posgrado universitario en estudios de género, de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa.

Palma, 10 de septiembre de 2018

El director/gerent de l'EBAP,
Jaime Tovar Jover

